

Acta No. 047
Sesión Ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024
Hora: 9:00 am
Ubicación: Formato híbrido

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD REPRESENTADA
JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ	CONSEJERO CTCP – PRESIDENTE
JAIRO ENRIQUE CERVERA RODRÍGUEZ	CONSEJERO CTCP
JOHN ALEXANDER ÁLVAREZ DÁVILA	CONSEJERO CTCP
SANDRA CONSUELO MUÑOZ MORENO	CONSEJERA CTCP
FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP – SECRETARIA
JORGE ANDRÉS PATIÑO JIMÉNEZ	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP
MAURICIO ÁVILA RINCÓN	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP
MIGUEL ÁNGEL DIAZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP
EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP
PAOLA ANDREA SANABRIA	PROFESIONAL DE APOYO – CTCP
MIREYA BELTRÁN CASTRO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
JHON ALONSO CASTAÑEDA HERRERA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Audiencia con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
4. Informe sobre el estado del proceso de recomendaciones NIIF - NAI
5. GLENIF – Inquietudes del GTP Aseguramiento y Ética – Consejero presidente
6. Coordinación con los profesionales de apoyo
7. Solicitud de concepto del Área de Regulación sobre el Proyecto de Ley No. 189 – Cámara, tarjeta de Contador Público
8. Reunión con la directora de la JCC: Artículo 56 de la Ley 43 de 1990, aspectos que no son técnicos
9. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

Se verifica el quorum de los consejeros de acuerdo con la relación anterior. El consejero presidente participa de forma virtual. Los consejeros Sandra Muñoz, John Álvarez y Jairo Cervera participan de manera presencial en la sala de juntas de las oficinas del CTCP, al igual que la secretaria. Los invitados de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios participan de manera virtual. Los profesionales de apoyo (contratistas) Jorge Patiño y Miguel Díaz, participan de manera virtual, mientras que Mauricio Ávila, Edgar Molina y Paola Sanabria participan de forma presencial. Todas las participaciones virtuales se realizan a través de la plataforma Teams.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Audiencia con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

La señora Mireya Beltrán Castro presenta en pantalla la exposición titulada “Obligación prestadores de servicios públicos – Tema auditoría” y explica a la Sala que, por ley, la Superintendencia tiene la obligación de asegurarse de que sus entidades vigiladas, independientemente del control interno que puedan tener, contraten servicios de auditoría interna de gestión y resultados con personas privadas especializadas, por un periodo de un año. El auditor debe reportar al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia cualquier situación que ponga en riesgo la viabilidad financiera y la continuidad del servicio público.

Los funcionarios de la Superintendencia solicitan que el CTCP evalúe si, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios debería exigir la aplicación de las NIA o NAI en el informe del auditor externo de gestión y resultados, y cuáles serían los estándares a incorporar en la Resolución correspondiente.

La Sala solicita a los representantes de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios que presenten una solicitud formal de consulta al correo oficial de la entidad, en la que se expongan los antecedentes, circunstancias y el marco legal aplicable al tema.

4. Informe sobre el estado del proceso de recomendaciones NIIF – NAI

Los consejeros Jairo Cervera y Jimmy Bolaño informan a la Sala sobre el estado actual de las recomendaciones relacionadas con NIIF y NAI.

La Sala acuerda trabajar cada recomendación de manera independiente y remitirlas de forma conjunta al MinCIT y al MHCP. En el documento, se solicitará a ambos ministerios que adopten una decisión en un tiempo razonable. No obstante, para la aprobación en Sala de estos documentos, se realizará una

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

verificación del cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos en el artículo 8 de la Ley 1314 de 2009.

5. GLENIF – Inquietudes del GTP Aseguramiento y Ética – Consejero presidente

La Sala acuerda que la inasistencia a las sesiones del GTP de Aseguramiento y Ética podría gestionarse mediante acuerdos desde el país coordinador del grupo, ya que no existen reglamentos específicos al respecto.

Adicionalmente, la Sala evaluó las obligaciones particulares que la aceptación de la presidencia del GLENIF impondría al CTCP, y decidió acudir a la Secretaría General del MinCIT como última instancia para ratificar la decisión de: 1) no aceptar la presidencia del GLENIF o 2) buscar los recursos necesarios para asumir esta responsabilidad con la eficiencia y seriedad correspondientes.

6. Coordinación con los profesionales de apoyo

La Sala acuerda que los profesionales de apoyo (contratistas) asistirán a las oficinas del CTCP al menos una vez a la semana, con el fin de apoyar la atención presencial al público y participar en las reuniones de coordinación y supervisión a las que sean citados, en desarrollo de sus obligaciones específicas.

7. Solicitud de concepto del Área de Regulación sobre el Proyecto de Ley No. 189 – Cámara, tarjeta de Contador Público

El consejero presidente informa a la Sala sobre la comunicación recibida del director de Regulación, Hernán Alonso Zúñiga, solicitando las consideraciones del CTCP en relación con el Proyecto de Ley 189 de la Cámara, referido a la tarjeta del contador público. La Sala acuerda responder a la Dirección de Regulación del MinCIT que se dará traslado de la solicitud a la Junta Central de Contadores, ya que esta es la entidad reguladora de la profesión y, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley 43 de 1990, tiene la base legal para adelantar el proceso de registro de los contadores públicos.

8. Reunión con la directora de la JCC – Artículo 56 de la Ley 43 de 1990, aspectos que no son técnicos

La Sala acuerda con la directora de la Junta Central de Contadores realizar una reunión el 22 de octubre, en las instalaciones de la JCC, para analizar las competencias de la Junta respecto a la absolución de consultas, a la luz del artículo 56 de la Ley 43 de 1990.

9. Varios

El consejero John Álvarez recuerda a la Sala que, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, cuando el CTCP considere que no es conveniente converger a un estándar internacional (NIIF-NAI), debe elaborar un documento en el que justifique su posición y remitirlo a los ministerios para su conocimiento.

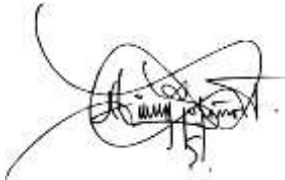
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

No habiendo temas adicionales, el presidente levanta la sesión siendo las 5:00 pm.

En constancia firman,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaria